



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00334627-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La nota presentada por la cátedra del curso libre Pericia e Informe Social en el Trabajo Social Forense (20-01062), la RD-2025-293-E-UNC-DEC#FCS, que rectifica el Acta de Promoción N° 20#1227, la nota del Sector Oficialía que informa una inconsistencia en la carga del Acta Rectificativa de Promoción y lo establecido en la OHCS 02/2023 y la RR 1231/2023, Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, Punto IV; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó oportunamente la rectificación del Acta de Promoción N° 20#1227, a fin de consignar la calificación 7 (siete) para la estudiante Romero, Elsa Nicolaza - DNI 18.613.170, pedido que fue autorizado mediante la RD-2025-293-E-UNC-DEC#FCS.

Que en ejecución de dicha resolución se emitió el Acta Rectificativa de Promoción en sistema guaraní.

Que, sin embargo, en dicha Acta Rectificativa de Promoción el docente consignó la calificación 8 (ocho), cuando la calificación correcta a registrar era 7 (siete).

Que con el fin de registrar correctamente la calificación corresponde anular el Acta Rectificativa de Promoción emitida y autorizar la emisión de una nueva Acta Rectificativa de Promoción.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los aspectos reglamentarios para proceder conforme a la normativa vigente.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el presente trámite.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2025-293-E-UNC-DEC#FCS, y en consecuencia anular el Acta Rectificativa de Promoción 20#2495.

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta de Promoción N° 20#1227, del curso libre: Pericia e Informe Social en el Trabajo Social Forense (20-01062), donde se debe consignar la nota de siete (7), en reemplazo de Ausente, a la estudiante Elsa Nicolaza Romero - DNI 18.613.170.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar. Girar al Área Enseñanza de Grado para sus efectos. Oportunamente, archivar.